

Pereira, 15 de agosto de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **37840-2017**
Fecha: 17/08/2017-13:29:09
Recibido por: SANDRA MELINA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destinatario: 2.15.3. Dirección de Defensa Jurídica
Anexos:

Señores
OFICINA JURIDICA
ALCALDIA DE PEREIRA
La Ciudad

ASUNTO : Art. 23 SOLICITO INFORMACION.

PROCESO : 660016000058201400387

IMPUTADA: ANGELA MARÍA MARULANDA QUINTERO

Cordial Saludo

Muy Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle nos informe si la oficina Jurídica para el periodo comprendido entre el 22 de enero de 2013 y el primero de febrero de 2013, cuantos abogados por contrato de prestación de servicios, se encontraban laborando en la oficina de la Secretaria de desarrollo Social, en caso afirmativo los nombres de los abogados.

Lo anterior para vincularlo como EMP-EF al proceso en mención

Soporte jurídico

- **Artículo 124 del C.P.P. DERECHOS Y FACULTADES.** "La defensa podrá ejercer todos los derechos y facultades que los Tratados Internacionales relativos a derechos Humanos que forman parte del bloque de constitucionalidad, la Constitución política y la ley reconocen a favor de imputado."
- **artículo 125 numeral 9º del C.P.P.:** "... la defensa tendrá los siguientes deberes y atribuciones: buscar, identificar empíricamente, recoger y embalar elementos materiales probatorios y evidencia física; realizar entrevistas y valoraciones que requieran conocimientos especializados por medio de los técnicos e investigadores autorizados por la ley. Para tales efectos las entidades públicas y privadas... siempre que se acredite por parte del defensor su participación en el proceso.

NOTA: con relación al numeral No.9 del art. 125, la Expresión "POR LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION" fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional en sentencia C-536 de 2008. Por lo tanto faculta a la defensa a adelantar investigación sin que se requiera certificación de la Fiscalía y en desarrollo de la misma a solicitar información, sin que se le pueda oponer reserva.

Anexo Certificación de Investigador

ARNULFO CANDELA MONSALVE
C.C.No. 13.845.391 de Bucaramanga
Investigador Defensa

Coa. y # 28-07 Bl. 5 ppto. 304 Las Almendras. Pereira
Por favor NOTIFICARME AL CELULAR 3134328141



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	17 de agosto de 2017	Número de radicado:	37840
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ARNULFO CANDELA MONSALVE		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

